

ACTA N° 7/21

-----En la ciudad de Santa Fe, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, a los fines de considerar si las boletas presentadas por las Agrupaciones participantes en las próximas elecciones para Consejeros Estudiantiles cumplen con los requisitos reglamentarios.-----

-----Se observa que se han presentado dos (2) boletas, correspondientes a las Agrupaciones **FRANJA MORADA** y **M.N.R. Económicas**.-----

-----A los fines de contar con los correspondientes elementos de contralor, se requirió a la Oficina de Alumnado la remisión de las respectivas constancias en las que obren los datos personales de los candidatos, las que fueron agregadas a estas actuaciones.-----

-----En primer lugar se advierte que la boleta presentada por la Agrupación M.N.R. Económicas reúne las características establecidas mediante Resolución del C.D. N° 612/21 y que la misma no ha recibido impugnaciones en el plazo reglamentario, por lo que corresponde proceder a su oficialización.-----

----- Por otra parte, de los datos aportados por el Departamento Alumnado y del control que de los mismos realizara esta Junta Electoral se advierte que la Agrupación Franja Morada indicó en la boleta presentada nombres de candidatos con datos que no se corresponden exactamente con los contenidos en los registros del referido Departamento y, consecuentemente, con el padrón oficializado. Asimismo, dichos nombres no coinciden completamente con los datos aportados por la propia Agrupación al momento de presentar las listas de candidatos (conforme documento N° de Orden 18), y a partir de los cuales se resolviera su oportuna oficialización mediante Acta de esta Junta Electoral N° 5.-----

-----En ese sentido, se observan las siguientes inconsistencias: en lugar de “Emiliano Bournissent” corresponde “Emiliano Bournissent Vitti”; en lugar de “Lautaro Ackermann” corresponde “Héctor Lautaro Ackermann” y, en lugar de “Guadalupe Lalli” corresponde “María Guadalupe Lalli Stirnemann”.-----

-----Asimismo, en la boleta presentada por la referida Agrupación Estudiantil se omitió indicar el orden de los candidatos propuestos como Consejeros Titulares y Suplentes, conforme al modelo de boleta aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 612/21.-----

-----Que conforme a ello, a los fines posibilitar adecuar la boleta presentada para que en la misma se encuentren reflejados íntegra y debidamente los datos correctos de los candidatos conforme a los registros administrativos de esta Facultad, en miras a evitar cualquier tipo de confusión en la que pudieran incurrir los electores al momento de emitir el sufragio y en orden a desalentar cualquier tipo de impugnación y/u observaciones a la misma, esta Junta considera apropiado otorgar un plazo a la Agrupación Estudiantil Franja Morada para que adecúe la boleta conforme a lo expuesto precedentemente.-----

-----Que, en su mérito; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,-----

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones de Consejeros Estudiantiles del corriente año, la boleta presentada por la Agrupación Estudiantil M.N.R. Económicas.-----

SEGUNDO: Otorgar a la Agrupación Estudiantil Franja Morada un plazo improrrogable hasta el día jueves 14 de octubre a las 18 horas a los fines que proceda a adecuar la boleta presentada, de conformidad con lo expuesto en la presente.-----

DEB - HUCK - PERTICARARI